



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20152-F**

LA HIGUERA. 27 DIC. 2016

DECRETO ALCALDICO : N° 005441

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3. La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar y lo prevenido en los artículos N°s 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, y;

CONSIDERANDO :

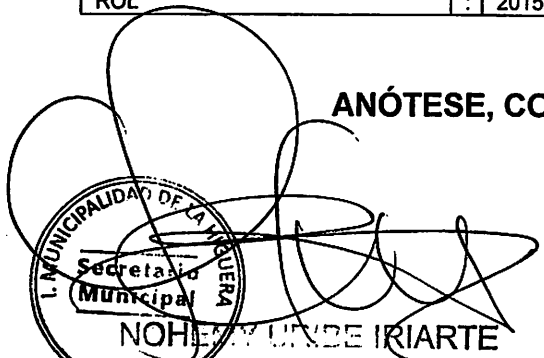
El otorgamiento de la patente comercial "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)", solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.

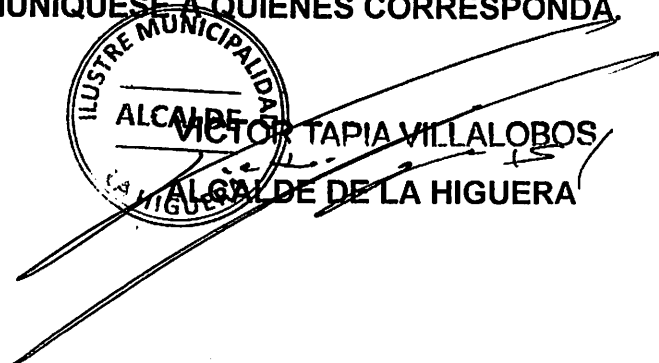
DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes , la patente que se indica :

CONTRIBUYENTE	:	JUAN ALEJANDRO GALLEGUILLOS ZAMBRA
RUT	:	
DOMICILIO	:	CALLE LOS LIRIOS N° 282 LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
ROL	:	20152-F

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.


MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Secretaría Municipal
NOÉMY UNDE IRIARTE
★
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VÍCTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Secretaría Municipal.
SAM/sam.-